

ACUERDO n.º **064** DE 2024
13 de diciembre

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Pasivo Pensional y del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2025, como capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el Servicio Público de Educación Superior, y el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, disponen que es competencia del Consejo Superior aprobar el presupuesto de la Institución.
- b. Que en ejercicio del principio de autonomía universitaria cuyo alcance en materia presupuestal fue precisado en Sentencia C - 220 de 1997 de la Honorable Corte Constitucional, en la que se indica que las universidades públicas podrán dictar su propio régimen presupuestal ajustado a los principios señalados en el capítulo 3 del título xii de Hacienda Pública de la Constitución Política, se adoptó el Estatuto Presupuestal de la Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003.
- c. Que el artículo octavo (8º) del Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003, mediante el cual se adopta el Estatuto Presupuestal de la Universidad, modificado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 01 de 2019, señala que el presupuesto de la Universidad es el instrumento del cual dispone la Institución, para el cumplimiento de planes y programas de funcionamiento y desarrollo institucional, así como para la administración de aquellos recursos que por disposición legal o reglamentaria tienen una destinación específica y se manejan en capítulos independientes.
- d. Que conforme lo expuesto en el literal precedente y en concordancia con el artículo segundo (2º) del Estatuto Presupuestal de la Universidad, el Presupuesto de la Universidad se manejará a través de diferentes fondos, organizados así: *Presupuesto General de la Universidad y Capítulos Independientes al Presupuesto General de la Universidad*.
- e. Que conforme lo establece el Acuerdo del Consejo Superior n.º 01 de 2019 que modifica el Estatuto Presupuestal de la Universidad, el presupuesto del Fondo Pasivo Pensional y el Fondo UISALUD tendrán manejo en capítulos independientes al Presupuesto General de la Universidad.
- f. Que el Fondo Pasivo Pensional corresponde a los recursos provenientes de aportes gubernamentales e ingresos propios para atender el pago del pasivo pensional en los términos establecidos en el contrato de concurrencia para el pago de pasivo pensional en concordancia con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 100 de 1993.
- g. Que el Fondo UISALUD concentra los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la Universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, necesarios para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Unidad Especializada de Salud UIS, encargada de la administración del sistema de salud universitario.
- h. Que en el mes de junio el Consejo Superior aprobó, según acta n.º 006 del 26 de junio, los lineamientos para la elaboración del Programa de Gestión y Presupuesto General 2025.
- i. Que, en sesión del Consejo Académico, realizada el 3 de diciembre de 2024, se presentó y analizó la propuesta de Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la UIS para la vigencia 2025 y el Presupuesto

ACUERDO n.º **064** DE 2024
13 de diciembre

de los Capítulos Independientes (Fondos Pasivo Pensional y UISALUD), y se dio concepto favorable para su presentación ante el Consejo Superior.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo Pasivo Pensional para la vigencia fiscal 2025, que hace parte de un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de cuarenta mil trescientos cuarenta y siete millones quinientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta pesos m/cte. (\$40.347.524.640), organizado según los siguientes conceptos:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
I	INGRESOS	40.347.524.640
I.1	INGRESOS CORRIENTES	40.320.250.590
I.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	40.320.250.590
I.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.320.250.590
I.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	40.320.250.590
I.1.02.06.009.02	SISTEMA GENERAL DE PENSIONES	40.320.250.590
I.1.02.06.009.02.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.947.076.700
I.1.02.06.009.02.02.01	CUOTAS PARTES PENSIONALES	2.947.076.700
I.1.02.06.009.02.03	CONCURRENCIA PASIVO PENSIONAL	37.373.173.890
I.1.02.06.009.02.03.01	NACIÓN - PASIVO PENSIONAL	31.453.776.720
I.1.02.06.009.02.03.02	DEPARTAMENTO - PASIVO PENSIONAL	2.505.830.010
I.1.02.06.009.02.03.03	APORTE UIS - CONCURRENCIA UIS PASIVO PENSIONAL	3.413.567.160
I.2	RECURSOS DE CAPITAL	27.274.050
I.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	27.274.050
I.2.05.02	DEPÓSITOS	27.274.050
I.2.05.02.02	RENDIMIENTO FIDUCIA PASIVO PENSIONAL	27.274.050

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto de ingresos del capítulo independiente correspondiente al Fondo Pasivo Pensional hace parte integral del presente Acuerdo.

ACUERDO n.º **064** DE 2024
13 de diciembre

ARTÍCULO 2°. Aprobar el presupuesto de gastos del Fondo Pasivo Pensional para la vigencia fiscal 2025, que hace parte de un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de cuarenta mil trescientos cuarenta y siete millones quinientos veinticuatro mil seiscientos cuarenta pesos m/cte. (\$40.347.524.640), organizado según los siguientes conceptos:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
2	GASTOS	40.347.524.640
2.1	FUNCIONAMIENTO	40.347.524.640
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.347.524.640
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	40.347.524.640
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	40.347.524.640
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES (DE PENSIONES)	35.079.298.870
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	2.947.076.700
2.1.3.07.02.003	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	2.321.149.070

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto de gastos del capítulo independiente correspondiente al Fondo Pasivo Pensional hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°. Aprobar el presupuesto de ingresos del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2025, que hace parte de un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de cuarenta mil trescientos ochenta y seis millones quince mil setecientos veinte pesos m/cte. (\$40.386.015.720), organizado según los siguientes conceptos:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
I	INGRESOS	40.386.015.720
I.1	INGRESOS CORRIENTES	31.121.311.540
I.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31.121.311.540
I.1.02.01	CONTRIBUCIONES	30.254.356.910
I.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	866.954.630
I.2	RECURSOS DE CAPITAL	9.264.704.180
I.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.795.616.000
I.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	4.469.088.180

ACUERDO n.º **064** DE 2024
13 de diciembre

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto de ingresos del capítulo independiente correspondiente al Fondo UISALUD hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el presupuesto de gastos del Fondo UISALUD para la vigencia fiscal 2025, que hace parte de un capítulo independiente al Presupuesto General de la Universidad Industrial de Santander, por valor de cuarenta mil trescientos ochenta y seis millones quince mil setecientos veinte pesos m/cte. (\$40.386.015.720), organizado según los siguientes conceptos:

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL
2	GASTOS	40.386.015.720
2.1	FUNCIONAMIENTO	38.993.015.660
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	6.226.927.600
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.828.059.790
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.785.681.000
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	127.347.270
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	25.000.000
2.3	INVERSIÓN	1.393.000.060
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.393.000.060

PARÁGRAFO. El documento que contiene el detalle del Presupuesto de gastos del capítulo independiente correspondiente al Fondo UISALUD hace parte integral del presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR,



NICOLÁS CORSO SALAMANCA

Representante del Presidente de la República

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN



Universidad
Industrial de
Santander



Capítulos Independientes al Presupuesto General 2025



Universidad
Industrial de
Santander



Presupuesto Fondo UISALUD 2025

INTRODUCCIÓN

La UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER presenta a consideración del Consejo Superior de la Institución, el proyecto de presupuesto de la Unidad Especializada de Servicios de Salud de la Universidad Industrial de Santander, UISALUD, como capítulo independiente al presupuesto general de la Universidad¹, para la vigencia fiscal 2025 por valor de cuarenta mil trescientos ochenta y seis millones quince mil setecientos veinte pesos M/cte. (\$40.386.015.720).

La Universidad preparó el presupuesto de conformidad con el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal -CICP definido por la Contraloría General de la República, en el marco de la competencia que le atribuye el artículo 354 de la Constitución Política de llevar la contabilidad de la ejecución del Presupuesto General de la Nación, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42 de 1993² y las resoluciones reglamentarias orgánicas asociadas.

En ese sentido, el documento que se presenta a continuación contiene el presupuesto del fondo UISALUD organizado en la estructura de ingresos y gastos que define el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, CICP de la Contraloría General de la República.

SISTEMA DE SALUD UNIVERSITARIO

La Universidad mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 063 de 2015, asumió directamente la administración del sistema de seguridad social en salud que había sido delegada a la Caja de Previsión Social de la Universidad Industrial de Santander, CAPRUIS, creando a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 064 de 2015 la unidad especializada en servicios de salud, UISALUD.

Para ejercer el control contable y presupuestal sobre los recursos del sistema de salud universitario, fue creado el Fondo I2-Fondo Sistema de Salud UIS, mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.

¹ Acuerdo del Consejo Superior No. 001 del 25 de enero de 2019.

² Art. 37 Ley 42 de 1993: "Corresponde a la Contraloría General de la República uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto general del sector público y establecer la forma, oportunidad y responsables de la presentación de los informes sobre dicha ejecución, los cuales deberán ser auditados por los órganos de control fiscal respectivos".

094 de 2015. En este fondo se concentran los recursos provenientes de los aportes obligatorios y voluntarios que de acuerdo con la ley y los reglamentos que se expidan, deba efectuar la Universidad en su condición de empleador y los afiliados al sistema de seguridad social en salud de la misma, incluido el fondo de reserva y cualquier otro ingreso o gasto derivado y necesario para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas a la Unidad Especializada de Salud UIS, encargada de la administración del sistema de salud universitario.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

INGRESOS

Los ingresos que conforman el presupuesto de la Unidad Especializada de Salud, UISALUD, lo constituyen en su mayoría el valor de las cotizaciones obligatorias de los afiliados en los términos definidos en el reglamento y en los que establecen la Ley 100 de 1993 y las normas que la regulen, sustituyan o modifiquen.

GASTOS

Los gastos están conformados por servicios personales, gastos generales, gastos de operación UISALUD e inversión.

VIGENCIAS FUTURAS

El presupuesto incluye los compromisos aprobados en vigencia futura para la contratación de servicios médicos asistenciales (Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Profesionales Especialistas) con destino a los afiliados cotizantes y beneficiarios de UISALUD mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 044 del 20 de septiembre de 2024.

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2025 - FONDO UISALUD
 ESTRUCTURA CICP - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR

Miles de pesos

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL CONSOLIDADO	% PART.
I	INGRESOS	40.386.016	100,00%
I.1	INGRESOS CORRIENTES	31.121.312	77,06%
I.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	31.121.312	100,00%
I.1.02.01	CONTRIBUCIONES	30.254.357	97,21%
I.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	866.955	2,79%
I.2	RECURSOS DE CAPITAL	9.264.704	22,94%
I.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	4.795.616	51,76%
I.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	4.469.088	48,24%
2	GASTOS	40.386.016	100,00%
2.1	FUNCIONAMIENTO	38.993.016	96,55%
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	6.226.928	15,97%
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	25.828.060	66,24%
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.785.681	17,40%
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	127.347	0,33%
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	25.000	0,06%
2.3	INVERSIÓN	1.393.000	3,45%
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.393.000	100,00%